



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0147

BUENOS AIRES, 09 ENE 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-19871-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor ADRIAN ARIEL MAZZA,
Matrícula Nacional Nro.15763, como Director Técnico de LABORATORIOS WARMIC

AM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0147

S.A.I.C, con domicilio en la calle Mariano Escalada Nro1177, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora GLADYS ESTELA DA MOTA, Matrícula Nacional Nro.16013, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 04 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-19871-11-2

DISPOSICION Nro.

hf
Amc

0147

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.